



Misión: Ente rector que promueve las políticas del deporte, la actividad física y recreativa a nivel nacional a través de planes, programas y proyectos, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población paraguaya.

## RESOLUCIÓN Nº 113/2022.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.**

1

Asunción, 24 de febrero de 2022.

### VISTO:

La CONSTITUCIÓN NACIONAL de la República del Paraguay.

La Ley Nº 1.535/1.999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley Nº 2.874/2.006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La necesidad de la Secretaría Nacional de Deportes, de contar con un Plan de Rendición de Cuentas en virtud del cual la institución pueda fomentar estrategias de transparencias en la gestión y los procesos internos.

El Memorándum DAT Nº 02/2022, del Departamento de Transparencia, dirigida a Secretaría General, en el cual remite adjunto el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el año 2022 y el borrador de la Resolución para su aprobación respectiva, en virtud a lo propuesto por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, mediante Acta Nº 01/2022.

### CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado, en función del Artículo 84 de la Constitución Nacional, crear las condiciones necesarias para el Ejercicio, fomento, protección y desarrollo de la práctica deportiva.

Que, el Artículo 84 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay "De la Promoción de los Deportes". El Estado promoverá los deportes, en especial los de carácter no profesional, que estimulen la educación física, brindando apoyo económico y exenciones impositivas a establecerse en el Ley. Igualmente, estimulará la participación nacional en competencias internacionales".

Que, la Ley Nº 2.874/2.006 "DEL DEPORTE", estipula en su artículo 2º: "*El derecho de las personas a la práctica de los deportes, sustentado en el Artículo 84 de la Constitución Nacional, se regirá por las disposiciones contenidas en esta Ley, sin perjuicio de lo que otras normas legales establezcan sobre la materia. Los deportes pueden ser reconocidos en cualquiera de las siguientes manifestaciones: a) Deporte Educativo, practicado en los sistemas de enseñanza y educación, evitando la selectividad, la hipercompetencia de sus practicantes, y con la finalidad de alcanzar el desenvolvimiento del individuo en su formación integral. b) Deporte de Participación, de modo voluntario, comprendiendo*

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Deportes

Visión: Ser una institución reconocida por su excelencia en el liderazgo de políticas públicas deportivas, a nivel nacional e internacional, con equidad humana y solidaria para el bienestar de la sociedad

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-672  
[www.snd.gov.py](http://www.snd.gov.py) / [secretariageneral@snd.gov.py](mailto:secretariageneral@snd.gov.py) - Asunción - Paraguay



José Agüero  
Secretaría Nacional  
de Deportes



Misión: Ente rector que promueve las políticas del deporte, la actividad física y recreativa a nivel nacional a través de planes, programas y proyectos, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población paraguaya.

## RESOLUCIÓN Nº 113/2022.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.**

### 2

*las modalidades deportivas practicadas con la finalidad de contribuir a la integración de sus practicantes y la plenitud de la vida social, a la promoción de la salud, educación y la preservación del medio ambiente. c) Deporte de Rendimiento, practicado según las normas generales de esta Ley y las reglas de prácticas deportivas nacionales e internacionales, con la finalidad de obtener resultados competitivos e integrar personas y comunidades del país, y a éste con otras naciones. El Deporte de Rendimiento puede ser organizado y practicado:*

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2.006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (...), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

El Decreto Nº 2.991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo", se aplica a la Secretaría Nacional de Deportes, como entidad dependiente del Poder Ejecutivo.

Que, en fecha 23 de febrero de 2022, se expide la Resolución Nº 112/2022 "Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas de la Secretaría Nacional de Deportes, Presidencia de la República".-

Que, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se reúne en fecha 24 de febrero de 2022, constando en Acta Nº 01 y en el mismo se manifiesta la aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para el año 2022 y el Cronograma de Trabajo respectivo.

Que, el Plan de Rendición de Cuentas, es una herramienta de gestión y promoción de la transparencia institucional que posibilita la lucha contra la corrupción y el fomento de la Transparencia, promoviendo el comportamiento ético de todos los funcionarios y la satisfacción de la ciudadanía.

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Deportes



Agüero  
Secretaría Nacional  
de Deportes

Visión: Ser una institución reconocida por su excelencia en el liderazgo de políticas públicas deportivas, a nivel nacional e internacional y solidaria para el bienestar de la sociedad.



Misión: Ente rector que promueve las políticas del deporte, la actividad física y recreativa a nivel nacional a través de planes, programas y proyectos, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población paraguaya.

**RESOLUCIÓN Nº 113/2022.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.**

3

**POR TANTO**, y en uso de sus facultades legales

**LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional de Deportes, Presidencia de la República, Correspondiente Al Año 2022, el cual forma parte de la presente Resolución como anexo.

**Artículo 2°.** Designar a la Sra. Verónica Tamarí Velázquez Velázquez, Jefa del Departamento de Anticorrupción y Transparencia de la Secretaría Nacional de Deportes, como Unidad Impulsora del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el año 2022, así como la aplicación y desarrollo del mismo en cumplimiento a la normativa mencionada en el considerando de la presente Resolución.

**Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Juan Carlos Caniza  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Deportes

  
  
FABIANA MORALES AGÜERO  
Ministra Secretaría Nacional de Deportes

# SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

## PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Periodo 2022

Asunción - Paraguay



*[Signature]*  
Luis Agüero  
Secretaria Nacional  
Nacional de Deportes



*Resolución N° 113/2022 – Anexo 1.  
PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO  
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.*

**Contenido**

1. PRESENTACIÓN:.....	2
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	3
3. RESEÑA LEGAL.....	4
4. PRINCIPALES DESAFÍOS.....	5
5. ASPECTOS CUANTITATIVOS INTERNOS.....	6
6. ORGANIGRAMA VIGENTE.....	6
7. MISION DE LA SND.....	7
8. VISION DE LA SND.....	7
9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS DE LA SND.....	8
Objetivos Estratégicos.....	8
Objetivos Específicos.....	9
10. Valores de la SND.....	10
11. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO:.....	11
12. OBJETIVOS DEL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA:.....	11
13. PLANIFICACIÓN PRCC:.....	12
14. PLAN OPERATIVO PRCC 2022.....	14
15. CRONOGRAMA.....	16




Morales Agüero  
Secretaría Nacional  
Secretaría Nacional de Deportes



*Resolución N° 113/2022 – Anexo 1.*  
**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.**

## **1. PRESENTACIÓN:**

***"Es deber del Estado, en función del Artículo 84 de la Constitución Nacional, crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de la práctica deportiva. Le corresponde asimismo, incentivar y facilitar la creación de clubes y demás entidades deportivas, y especialmente los destinados a niños y jóvenes en edad escolar (Art. 3° Ley 2.874./06)".***

No se puede intentar saber hacia dónde vamos, sin saber de dónde venimos y sobre todo donde y en qué situación nos encontramos en cada momento y cuáles son las tendencias y comportamiento de los factores externos e internos que directa e indirectamente nos afectan

El deporte en el Paraguay constituye hoy día un fenómeno (movimiento, actividad, manifestación) de interés público, justificando tal afirmación en los importantes beneficios que reporta la práctica deportiva para la salud y el bienestar individual y social de los habitantes del País. Este hecho es una realidad asumida de forma genérica por todos los sectores que conforman la sociedad actual, y los poderes públicos.

Siendo la Secretaría Nacional de Deportes, el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, tiene la responsabilidad de liderar y gestionar estratégicamente las acciones que permitan incrementar el desempeño del deporte nacional en eventos competitivos y de promover la cultura deportiva a nivel nacional articulando con todos los actores que conforman el Sistema Nacional de Deportes.

Motivo por el cual presentamos el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional de Deportes para el año 2021, que constituye una herramienta estratégica de promoción de la transparencia para la gestión institucional, definiendo las actividades a ser desarrolladas y el plan estratégico a seguir, lo cual permitirá a la entidad un liderazgo transparente como ente rector del deporte paraguayo.

Tiene como finalidad orientar las acciones corto y de mediano plazo de la entidad hacia el cumplimiento de las grandes prioridades nacional e interinstitucionales y alinear a ellas la asignación de recursos y ejecución de gastos, lo que deberá traducirse en una mejora de la gestión y calidad del gasto público, en beneficio de la Sociedad.

El desarrollo del presente Plan parte de la promulgación del Decreto N° 2991/2019, "Por el cual se Establecen los Lineamientos Generales para la elaboración del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo Declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación en todas las entidades dependientes del Poder Ejecutivo", con la finalidad de promover la Participación Ciudadana en la mayoría de las acciones ejecutadas por la SND y así lograr la transparencia en el mayor grado posible.

Se debe resaltar, que el PRCC 2022, es un instrumento que debe ser cumplido en su totalidad y debe ser evaluado cada año a través de los indicadores de resultados propuestos para la antedicha evaluación, midiendo el grado de ejecución de las actividades.





*Resolución N° 113/2022 – Anexo 1.*  
**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.**

## 2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Por decreto N° 13.235 de fecha 23 de abril del 1.921 firmado por el Presidente de la República Dr. Manuel Gondra, se creó la Comisión Nacional de Fomento de la Cultura Física, como un complemento necesario para el desarrollo integral de las facultades individuales y para que a través de los ejercicios gimnásticos se mejore la salud física y mental de la población. El primer Presidente de la Comisión fue el Capitán José Félix Estigarribia.

Por Ley N° 263 de fecha 28 de octubre del 1.939 fue reorganizada la Comisión Nacional de Cultura Física y creado en su reemplazo el consejo Nacional de Cultura Física, con el fin de dirigir, fomentar y controlar la educación física del país, como así mismo estimular por los medios a su alcance, la difusión de los deportes en todos sus aspectos para una mejor divulgación y propaganda de la cultura física.

Por Decreto N° 22.458 de fecha 09 de octubre del año 1.947 firmado por el presidente de la República Don Eugenio Morínigo, se organizaron las dependencias del Ministerio de Educación encargadas de la educación física, deportes y scoutismo, creándose de esta forma: LA JUNTA ASESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA, EL CONSEJO NACIONAL DE DEPORTES, LA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION FÍSICA Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA.

El Consejo Nacional de Deportes tenía la función de estimular por los medios a su alcance, la difusión de los deportes en el seno de las Federaciones, Confederaciones, Clubes y el Scoutismo en todos sus aspectos.

Por Ley N° 2.199/2003 de fecha 08 de setiembre del 2003, QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO, pasando el Consejo Nacional de Deportes a denominarse Dirección General de Deportes.

Por Ley 2.874/2006 de fecha 04 de abril del 2006, se crea la Secretaría Nacional de Deportes; en adelante denominada la SND, como órgano dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República encargado de la promoción de los deportes a nivel nacional.

Entre las consideraciones que fundamentan la creación de la Secretaría Nacional de Deportes, se destacan las siguientes:

Es deber del Estado, en virtud al Artículo 84 de la Constitución Nacional, crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de la práctica deportiva.

Promover la cultura deportiva y la práctica de los deportes en la población, asignar recursos para desarrollo de las actividades deportivas y supervisar las entidades deportivas en todo el territorio nacional.

Desarrollar programas a nivel municipal, departamental y nacional de actividades físicas y deportivas que permitan a la población practicar deportes recreativos y de rendimientos adecuados





*Resolución N° 113/2022 – Anexo 1.*  
**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.**

a las particulares condiciones de cada persona en el tiempo libre, con el fin de mejorar la calidad de vida y la salud de la población.

Auspiciar, incentivar, reglamentar y en su caso, organizar las competiciones deportivas en las distintas disciplinas, especialmente las orientadas a niños y jóvenes en edad escolar, a discapacitados y a personas de la tercera edad.

Para llevar adelante dichos propósitos se requería contar con un organismo central de carácter permanente.

Ya han transcurrido 14 años desde la creación de la SND, que viene cumpliendo importantes funciones, principalmente en la articulación entre entidades públicas y privadas de acciones tendientes al desarrollo de la cultura deportiva a nivel nacional.

### **3. RESEÑA LEGAL**

El criterio de un interés público por el deporte encuentra su fundamento en el reconocimiento que realiza el Artículo 84 de la Constitución Nacional, señalando que compete a los poderes públicos (Estado), fomentar los deportes en especial los de carácter no profesional, que estimulen la actividad física, brindando apoyo económico y exenciones impositivas a establecerse por ley.

En el actual concepto del bienestar y desarrollo social, también el deporte viene ocupando un lugar privilegiado, de modo que las actividades deportivas forman parte de la industria del ocio, de la recreación, de la educación, de la salud y del /turismo, propiciando la proliferación de numerosas ocupaciones y beneficios económicos en torno al deporte.

Desde la promulgación de la Ley 2.874/2006 “Del Deporte” en fecha 04 de abril del 2006, el Estado Paraguayo estableció como único organismo rector de las políticas públicas en materia deportiva a la Secretaría Nacional de Deportes. Esta organización de carácter público fue dotada de patrimonio y presupuesto con el principal objetivo de crear las condiciones necesarias para la promoción y difusión de la práctica de las diversas modalidades y actividades deportivas en todo el territorio nacional.

En fecha 21 de mayo del año 2014 se promulga la Ley N° 5.189 “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”.

Así mismo, en fecha 19 de setiembre del 2014 se promulga la Ley N° 5.282 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, y en fecha 17 de Setiembre del 2015 se emite el Decreto N° 4064/2015 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.282/2014 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”.

La Secretaría Nacional de Deportes, en cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Transparencia y Anticorrupción establecidas por el Poder Ejecutivo





*Resolución N° 113/2022 – Anexo 1.*  
**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.**

designa a los responsables del área, autoriza e impulsa la capacitación de los mismos para el fomento de participación ciudadana y.

En virtud al decreto N° 2.991/2019 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo Declara de Interés Nacional y se Dispone su Aplicación Obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo”, se conforma el Comité de Rendición de Cuentas de la Secretaría Nacional de Deportes mediante Resolución N° 39 de fecha 30 de enero del 2020 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

## 4. PRINCIPALES DESAFÍOS

En este contexto, el presente Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano (PRCC) define y organiza el accionar de la SND en materia de rendición de cuentas al ciudadano y el mayor nivel de transparencia posible, constituyéndose por tanto el instrumento que orienta la gestión para la obtención del mayor nivel de transparencia y la supresión de la corrupción.

Así como las leyes promulgadas de transparencia y Acceso a la Información Pública, la aplicación de éste plan contempla el más alto grado de participación ciudadana en los procesos internos de cada Institución Pública dependiente del Poder Ejecutivo.

Este Plan de Rendición de Cuentas al ciudadano, no es solo un listado de buenas intenciones ni enunciados retóricos, se constituye en un esquema articulado para la acción que combina una visión inspiradora con instrumentos estratégicos y transparentes para la gestión diaria.

La Secretaría Nacional de Deportes se propone:

- Mejorar la gestión institucional, tanto de los recursos presupuestarios como de los recursos humanos existentes, con el propósito de incrementar la eficiencia en la inversión de los recursos asignados y, por tanto, la obtención de los resultados deseados.
- Fortalecer la habilidad estratégica y lograr el mayor nivel de transparencia en la gestión, de manera que se minimice considerablemente la posibilidad de incurrir en cualquier hecho de corrupción.
- Mejorar la atención y el nivel de participación ciudadana en los procesos internos y en los servicios ofrecidos por la SND.
- Impulsar a la Mejora Continua dentro de los procesos, fomentando la transparencia y reduciendo el nivel de riesgo dentro de la Estructura Orgánica.





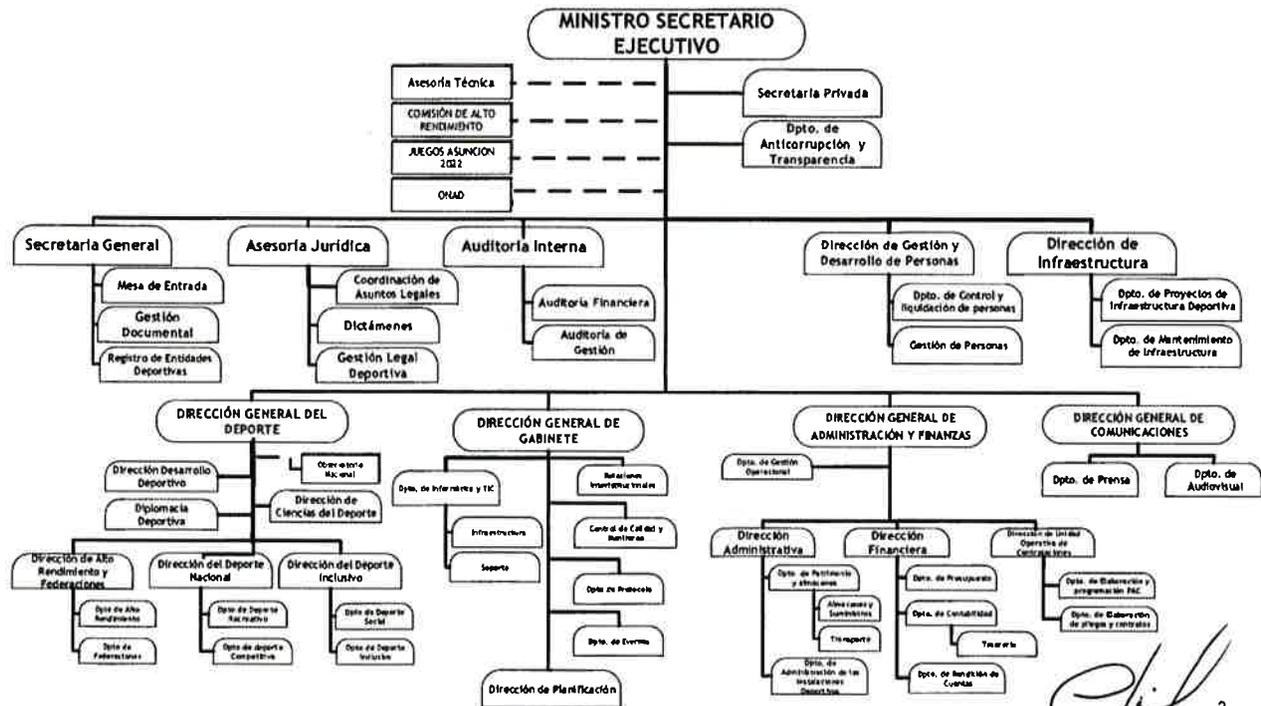
Misión: Ente rector que promueve las políticas del deporte, la actividad física y recreativa a nivel nacional a través de planes, programas y proyectos, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población paraguaya.

Resolución N° 113/2022 - Anexo 1. PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.

5. ASPECTOS CUANTITATIVOS INTERNOS

Table with 3 columns: Resource Category, Amount, and Percentage. Title: RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES. Rows include Total de Recursos Financieros (188.241.260.190, 100%), Remuneration (12.928.596.900, 7%), Direct promotion (58.068.534.300, 31%), Physical investment (95.661.545.622, 51%), and Total operation (21.582.583.368, 11%).

6. ORGANIGRAMA VIGENTE



Handwritten signature and the number 2.



Horales Agüero, Secretaria Nacional de Deportes



*Resolución N° 113/2022 – Anexo 1.*  
**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.**

## 7. MISION DE LA SND

Ente rector que promueve las políticas del deporte, la actividad física y recreativa a nivel nacional a través de planes, programas y proyectos, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población paraguaya.

## 8. VISION DE LA SND

Ser una institución reconocida por su excelencia en el liderazgo de políticas públicas deportivas, a nivel nacional e internacional, con calidez humana y solidaria para el bienestar de la sociedad.

  
Morales Agüero  
Secretaría Nacional  
Nacional de Deportes



*Resolución N° 113/2022 – Anexo 1.*  
**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.**

## 9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS DE LA SND

De acuerdo a las definiciones conceptuales, los objetivos institucionales se definen como “proposiciones concretas de orden cuantitativo y/o cualitativo respecto de lo que se pretende alcanzar en un período determinado”.

En ese sentido, la expresión de los logros que la Secretaría Nacional de Deportes pretende alcanzar hasta el 2023, en función del cumplimiento de su misión y de la visión, en concordancia con las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas, se han definido los objetivos que se pretenden alcanzar, en función de la situación identificada en el diagnóstico.

### Objetivos Estratégicos

En el marco de la Misión y Visión de la institución y sobre todo conforme al análisis institucional se han definido los siguientes objetivos estratégicos que expresan los resultados que la institución espera lograr en el mediano y largo plazo:

#### Objetivo Estratégico 1

Promover políticas relacionadas al deporte, la actividad física y recreativa.

#### Objetivo Estratégico 2

Desarrollar procesos de planificación, gestión y desarrollo institucional sostenido y permanente, alineados a las políticas públicas, sustentada en un marco de principios éticos y de responsabilidad ciudadana.

#### Objetivo Estratégico 3

Consolidar las relaciones nacionales e internacionales.

#### Objetivo Estratégico 4

Garantizar los recursos administrativos y financieros necesarios para el cumplimiento de los objetivos en tiempo y forma.

#### Objetivo Estratégico 5

Propiciar el desarrollo y formación continua del talento humano.





*Resolución N° 113/2022 – Anexo 1.*  
**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.**

### Objetivos Específicos

A partir del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas contenidas en la Matriz FODA, se han definido los Objetivos Específicos, considerando que lo que se busca es incrementar, aprovechar, disminuir y neutralizar las mismas, respectivamente.

Se presentan los objetivos específicos establecidos:

1. Elaborar, diseñar, desarrollar planes, programas, que incentiven la actividad física, deportiva y recreativa.
2. Reforzar y potenciar el deporte en la malla curricular a nivel educativo primario, secundario y universitario.
3. Dotar y mejorar los recursos tecnológicos y materiales en la institución.
4. Impulsar la Reglamentación de la Ley del Deporte en todas sus manifestaciones.
5. Diseñar e implementar políticas de procedimientos de comunicación interna que cumplan con los criterios de fluidez, claridad y oportunidad.
6. Impulsar acuerdos nacionales e internacionales.
7. Mejorar la efectividad del sistema de control interno institucional.
8. Administrar eficientemente los recursos otorgados por el Estado para el logro de las políticas del deporte.
9. Gestionar la ampliación del presupuesto para mayor alcance de planes, programas y proyectos.
10. Actualizar e Implementar el Plan de Capacitación del Talento Humano conforme a los requerimientos.
11. Fortalecer las políticas de gestión del talento humano orientadas al logro de mayor pertenencia, equidad y motivación del funcionario.



*[Firma]*  
Germán Agüero  
Secretaría Nacional  
de Deportes



*Resolución N° 113/2022 – Anexo 1.*  
**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.**

## 10. Valores de la SND

**Probidad:** Actuamos con honestidad, integridad, sinceridad, rectitud, procurando satisfacer el interés general, rechazamos todo provecho o ventaja personal o de influencias corruptivas y acatamos las normas legales e internas.

**Lealtad y Compromiso:** Nos referimos a la fidelidad y compromiso de nuestros servidores públicos con el país, la SND y en especial apego a los valores de la institución. Nos mantenemos libres de influencias que intenten dividir los acatamientos de las normas legales de la SND, de la cual depende.

**Equidad e Imparcialidad:** Garantizamos la igualdad de oportunidades a todas las personas de la sociedad para el acceso a la función pública, a los servicios para promover la cultura deportiva y la práctica del deporte en todas sus manifestaciones y la prestación de los mismos; evitando todo tipo de discriminación por cuestiones de género, etnia, raza, ideología política, orientación sexual, lengua, cultura, religión y edad.

**Igualdad y no Discriminación:** Fomentamos la empatía y respetamos a todas las personas y sus opiniones por igual, indistintamente de su raza, credo, preferencia política, edad, género, condición social y condición física. Atendemos los requerimientos de todos con la amabilidad, calidez y celeridad, sin discriminaciones de ninguna índole y buscando satisfacer sus necesidades.

**Economía y Eficiencia:** Tenemos aptitud y actitud para lograr los resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos, optimizando para el logro de los fines y objetivos del deporte paraguayo, evitando la duplicación de esfuerzos y creando sinergia para incrementar la capacidad de acción de la institución.

**Transparencia:** Suministramos información a los órganos de control y al interés general, sobre la gestión y la utilización de los recursos, de manera veraz, amplia, suficiente y confiable, basada en hechos comprobables y sin distorsión que puedan desorientar a quienes la reciban.

**Responsabilidad:** Cumplimos los compromisos adquiridos por la SND. Reconocemos que nuestras decisiones, acciones, errores u omisiones tienen consecuencias e impacto en los demás y en la institución; evaluamos e implementamos medidas correctivas pertinentes para contribuir al buen ambiente laboral y por ende al logro de los objetivos propuestos de la SND.

**Respeto:** Reconocemos las diferencias individuales e inalienables de funcionarios/as y de nuestros usuarios y le brindamos un trato cordial que contribuya a la convivencia armónica. Fomentamos dentro del deporte nacional la inclusión social a personas con capacidades diferentes y el cuidado del medio ambiente, teniendo como base principal el respeto a los derechos humanos y a la vida en su más amplia diversidad.

**Solidaridad y eficacia:** Tenemos una conciencia compartida de identidad y normas, los mismos objetivos y el compromiso de ayudar a los demás. Colaboramos con nuestros compañeros en la



*Resolución N° 113/2022 – Anexo 1.*  
**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.**

realización de sus tareas y funciones en virtud a lo establecido en nuestra misión institucional y colaboramos con otras instituciones en la responsabilidad social en el marco de la ejecución de las políticas públicas del Gobierno Nacional, asegurando la satisfacción de las necesidades de todos los grupos de interés.

**Empatía:** Nos identificamos, entendemos, comprendemos, ayudamos, apoyamos y motivamos las actitudes, acciones o sentimientos de nuestros servidores públicos ante determinadas situaciones, fomentando la solidaridad, el trabajo en equipo, el liderazgo y la sensibilidad; así mismo establecemos vínculos emocionales, desarrollamos y protegemos la salud mental de nuestros servidores públicos a fin de que puedan dar su máximo esfuerzo, sean capaces, competentes, se sientan bien consigo mismos y puedan reflejarlo en la atención que brindamos.

## **11. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO:**

**Participación:** orientada a la promoción de espacios de cooperación de todos los actores del ámbito deportivo, con una visión colaborativa y teniendo como foco el aprendizaje de calidad en el aula.

**Eficacia:** orientada a que todas las acciones de la SND sean planificadas, monitoreadas y evaluadas, en congruencia con el logro de sus objetivos y metas con el cumplimiento de sus funciones.

**Calidad:** orientada a que todas las acciones de la SND sean desarrolladas con criterios de pertinencia, eficacia y eficiencia.

## **12. OBJETIVOS DEL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA:**

- Constituir un espacio de interlocución directa entre los actores deportivos y la ciudadanía.
- Promover la confianza en la gestión pública participativa.
- Informar del balance de la gestión en sus diferentes ámbitos y componentes.
- Presentar las acciones de mejoramiento institucional en un espacio público deliberativo.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que respondan a necesidades y demandas de la comunidad.





*Resolución N° 113/2022 – Anexo 1.*  
**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.**

**13. PLANIFICACIÓN PRCC:**

<b>Meta</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>
El mayor grado de transparencia en los procesos de adjudicaciones de los llamados varios.	Publicaciones de fechas de apertura de ofertas e invitación a la ciudadanía para participar de la lectura de ofertas	* Cantidad de personas asistentes (Constatado en acta firmada por los presentes) *Invitaciones realizadas por redes sociales y por el Portal Oficial
Fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones de la SND, en el marco de construcciones de espacios públicos.	Socializar con la ciudadanía el Plan de Inversiones Físicas para el Ejercicio Fiscal 2021 (sujeto a disponibilidad presupuestaria)	* Cantidad de personas que solicitan el acceso al Plan (Constado en acta)
Conocer las inquietudes de los usufructuantes del predio de la SND y de los servicios ofrecidos, de manera a subsanar los errores y mejorar la atención ofrecida	Habilitar buzones de sugerencias y reclamos para los usufructuantes de los espacios públicos y servicios ofrecidos por la SND	Cantidad de reclamos y sugerencias recibidos.
Mantener a conocimiento de todos los ciudadanos las transferencias realizadas a las entidades deportivas nacionales en el marco del fomento y promoción del deporte	Elaboración de la planilla se transferencias de manera mensualizada y detallada (nombre de la entidad, nombre del proyecto, monto, rubro, y estado de rendición de cuentas) y posterior publicación en los portales oficiales de la SND	Publicación de planilla con detalle de manera semestral
Desarrollar el nivel más alto posible de difusión de los servicios ofrecidos por la SND (arrendamiento de espacios públicos, aprobación e inscripción de estatutos sociales, otros)	Elaborar el detalle de informaciones a ser publicadas y proyectar en todos los medios masivos de comunicación posible	<b>Alcance de personas en conocimiento</b>
Habilitación de todos los espacios posibles de atención al ciudadano	Habilitar buzones, correos directos, oficinas bien identificadas (preferiblemente la UTA), líneas telefónicas	Cantidad de personas atendidas y registradas
Fomentar la constitución de entidades deportivas y organizar un registro de los mismos.	Los estatutos y reglamentos de cada entidad deportiva regularán su organización, funcionamiento y competencia, tanto para su constitución como para las reformas posteriores deberá contar con la aprobación de la Secretaría Nacional de Deportes.	* Cantidad de Aprobación de Estatutos Sociales *Cantidad de Aprobación de Modificación de Estatutos Sociales *Cantidad de Inscripción de Estatutos Sociales en



*Resolución N° 113/2022 – Anexo 1.  
PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO  
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.*

		el Registro de Entidades Deportivas
Obtener el 100% de cumplimiento en las Leyes N° 5.189/2014 “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY” y 5.252/2014 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”	Monitoreo del Departamento de Anticorrupción y Transparencia de la Secretaría Nacional de Deportes	Informes emitidos por las carteras estatales (SFP y SENAC)



**Miguel Agüero**  
Secretaría Nacional  
Secretaría Nacional de Deportes



*Resolución N° 113/2022 – Anexo 1.*  
**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.**

**14. PLAN OPERATIVO PRCC 2022**

<b>Actividad</b>	<b>Indicador de Cumplimiento</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Periodo de Ejecución</b>	<b>Responsable</b>
Remitir información al Departamento de Anticorrupción y Transparencia		Memorándums de solicitud de información		Dirección General de Deportes, Dirección General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración y Finanzas, Unidad Operativa de Contrataciones, Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, Dirección de Comunicación.
		Recepción de información		
		Consolidación de los Informes y presentación al Comité de Rendición de Cuentas para aprobación.		
Presentar informe consolidado trimestral al CRCC	Informe de gestión institucional trimestral consolidado.	Informe Consolidado (Trimestral)	Marzo – Junio – Setiembre - Diciembre	Departamento de Anticorrupción y Transparencia
		Aprobación del Informe		
		Remisión del Informe a los Órganos de Control		
Remitir a la Secretaría Nacional Anticorrupción los Informes Trimestrales	Informe Trimestral	Remisión de Informe aprobado y validado por el CRCC a la SENAC	Marzo – Junio – Setiembre - Diciembre	Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano
		Publicación en el Portal Oficial de la SND		





*Resolución N° 113/2022 – Anexo 1.*  
**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.**

Comunicación de las actividades del Plan en diferentes formatos y medios de difusión	100% de piezas comunicativas elaboradas según requerimiento	Videos, flyer, gacetilla, entre otros.	Enero a Diciembre	Dirección General de Gabinete, Dirección General de Comunicación
Seguimiento de las Actividades del Plan	Informes de monitoreo	Actas, memorándums, fotos	Enero a Diciembre	Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano
Rendición de Cuentas Públicas a la Ciudadanía, sobre el avance del PRCC, PEI, POI.	Rendición de Cuentas al Ciudadano, audiencia pública anual, presentación de la memoria anual	Abierto a todo público y difusión por las plataformas virtuales	Diciembre	Ministra - Secretaria Nacional de Deportes Dirección General de Gabinete y Dirección General de Comunicación



*[Signature]*  
**Miguel Agüero**  
Secretaría Nacional  
de Deportes



*Resolución N° 113/2022 – Anexo 1.*  
**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.**

**15. CRONOGRAMA**

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsables</b>
Enero	Elaboración del Plan de Rendición de Cuentas vía Resolución Ministerial	Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Febrero	Aprobación del Plan de Rendición de Cuentas vía Resolución Ministerial	Comité de Rendición de Cuentas
Abril	Elaboración del Primer Informe Trimestral de Ejecución del PRCC (Enero – Marzo)	Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Abril	Valoración del cumplimiento del PRCC (Vía Acta)	Comité de Rendición de Cuentas
Abril	Remisión del Primer Informe Trimestral a la Secretaría Nacional de Anticorrupción	Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Abril	Publicación en los Portales establecidos para el efecto	Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Julio	Elaboración del Segundo Informe Trimestral de Ejecución del PRCC (Abril - Junio)	Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Julio	Valoración del cumplimiento del PRCC (Vía Acta)	Comité de Rendición de Cuentas
Julio	Remisión del Segundo Informe Trimestral a la Secretaría Nacional de Anticorrupción	Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Julio	Publicación en los Portales establecidos para el efecto	Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Octubre	Elaboración del Tercer Informe Trimestral de Ejecución del PRCC (Julio - Setiembre)	Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Octubre	Valoración del cumplimiento del PRCC (Vía Acta)	Comité de Rendición de Cuentas
Octubre	Remisión del Tercer Informe Trimestral a la Secretaría Nacional de Anticorrupción	Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Octubre	Publicación en los Portales establecidos para el efecto	Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Enero 2023	Elaboración del Cuarto Informe Trimestral de Ejecución del PRCC (Octubre - Diciembre)	Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Enero 2023	Valoración del cumplimiento del PRCC (Vía Acta)	Comité de Rendición de Cuentas
Enero 2023	Remisión del Cuarto Informe Trimestral a la Secretaría Nacional de Anticorrupción	Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Enero 2023	Publicación en los Portales establecidos para el efecto	Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Enero 2023	Presentación del Informe de Gestión Anual y Memoria 2022 mediante Audiencia Pública	Ministro – Secretario Ejecutivo